

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION (Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN A TODO COSTO DE TRASLADO DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DESDE EL CAMPAMENTO EL COBRO UBICADO EN EL KM 62+500 DE LA CARRETERA: CAJAMARCA – HUALGAYOC HASTA CAMPAMENTO DE CHOTA, Y LA DESMOVILIZACIÓN DESDE EL CAMPAMENTO DE CHOTA HASTA EL KM 62+500 DE LA CARRETERA: CAJAMARCA – HUALGAYOC.**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

<u>EN CASO DE BIENES</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS</u>
MARCA	
MODELO	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	
PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTIA COMERCIAL	GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono N° 076-261568, RUC No 20503503639 – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio a todo costo de movilización y desmovilización de Rodillo liso vibratorio autopropulsado.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Movilización y desmovilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc hasta campamento de chota, y la desmovilización desde el campamento de chota hasta el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar y/o restablecer la transitabilidad normal y reforzar la seguridad vial, mediante la atención del mantenimiento rutinario. Otorgando a la vía adecuados estándares de circulación vehicular, a fin de brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro; que contribuya a la integración económica y social de la Región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos, contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el País.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA.

META : 0302 - MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA CHOTA-COCHABAMBA, RUTA PE-3N

POI : 1126

CCP : 1165 - INFORME N° 1018-2026-MTC/20.4 (0001 AMPLIACIONES) Y CON INFORME N° 2971-2026-MTC/20.4 (0002 AMPLIACION)

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. ACTIVIDAD

5.1.1. Cumplir con la normatividad vigente para el transporte de carga, liberando de responsabilidad a PROVIAS NACIONAL por incumplimiento de éstas.

5.1.2. La empresa se responsabiliza de la conformidad, cantidad y calidad de la carga que se le confía. Tener a su personal instruido en atención a riesgos de transporte, así como dotar de seguros equipos de protección personal y herramientas adecuadas.

5.1.3. A pedido de PROVIAS NACIONAL el transportista reportará en cualquier momento la ubicación de la carga dentro del itinerario de ruta del transporte.

5.2. REGLAMENTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del servicio, se deberá tener en cuenta las siguientes Normas Técnicas:

5.2.1. Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).

5.2.2. Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 016-2016- MTC/14 (31/05/2016).

5.3. PROCEDIMIENTOS

- 5.3.1. Traslado de rodillo liso vibratorio autopropulsado con un peso total de 12 Toneladas en un Cama Baja con capacidad de 20 Tn como mínimo.
- 5.3.2. La movilización se realizará previa coordinación con el ingeniero supervisor y el área de equipo mecánico de la unidad zonal, indicando la fecha para el inicio del servicio.

LUGAR DE SALIDA:

Departamento: Cajamarca, Provincia: Hualgayoc, Distrito: El Cobro ubicado en el km 62+500 de la carretera Cajamarca – Bambamarca, Ruta PE-3N

LUGAR DE LLEGADA:

Departamento: Cajamarca, Provincia de Chota: Distrito de Chota km:145+000

- 5.3.3. La desmovilización se realizará previa coordinación con el ingeniero supervisor y el área de equipo mecánico de la unidad zonal, indicando la fecha para el inicio del servicio.

LUGAR DE LLEGADA:

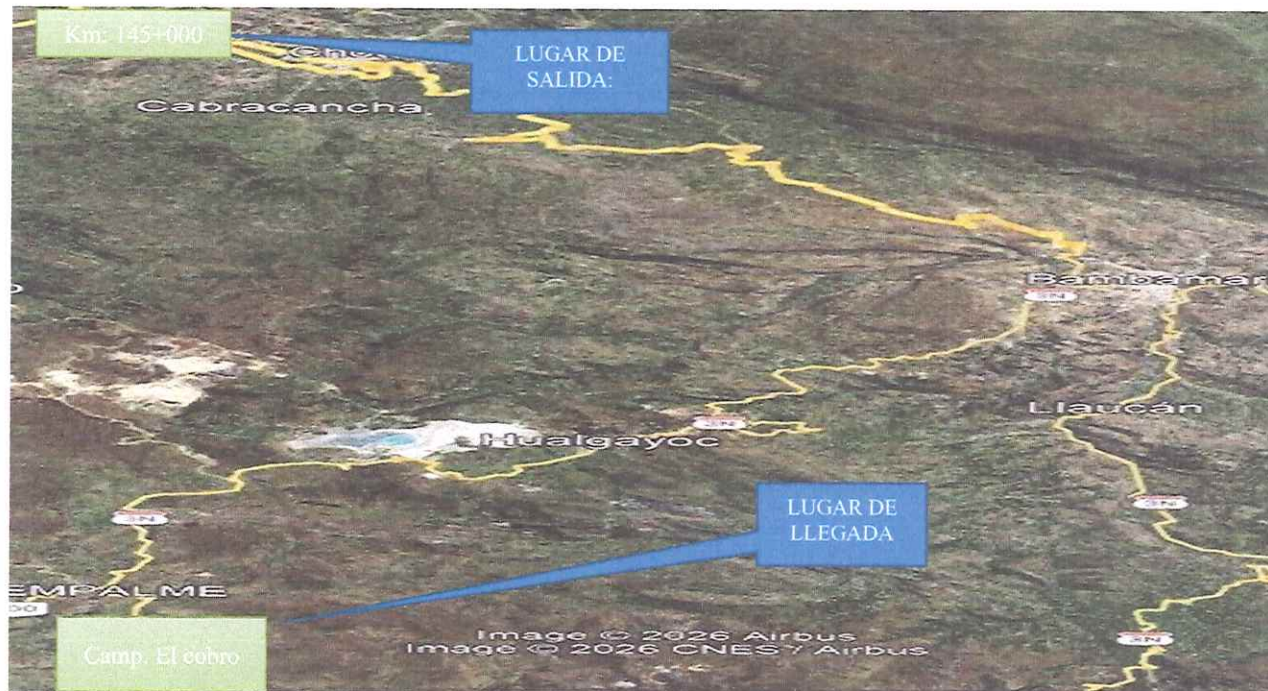
Departamento: Cajamarca, Provincia: Hualgayoc, Distrito: El Cobro ubicado en el km 62+500 de la carretera Cajamarca – Bambamarca, Ruta PE-3N

LUGAR DE SALIDA:

Departamento: Cajamarca, Provincia de Chota: Distrito de Chota km:145+000

CROQUIS DE UBICACIÓN

Itinerario: El Cobro – Hualgayoc – Bambamarca – Chota km 145+000 Distancia aproximada 85 km
(MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION)



5.4. FORMA DE TRABAJO

La forma de trabajo consiste en el traslado de una RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO desde Movilización y desmovilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento de chota hasta el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc, previa coordinación anticipada de 02 días antes del recojo del rodillo debiendo alcanzar lo siguiente:

- Nombre del Proveedor.
- DNI del Chofer y número telefónico.
- Placa de la carrocería de cama baja y placa del tracto para activación de seguros en coordinación con el área de equipo mecánico de la unidad zonal

⇒ **PARA EL INICIO DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR ALCANZARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A LA SUPERVISION VIA CORREO ELECTRONICO**

- Póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (salud y pensión), del personal propuesto.
- Póliza Seguro Contra Todo Riesgo, del Cama Baja

5.5. INFORME

a) Procedimientos y Plazos:

Dentro de los siete (07) días calendario, posteriores a la culminación del Entregable; el Contratista deberá remitir mediante CARTA, a la Oficina Zonal IV – Cajamarca - PROVÍAS NACIONAL, el Expediente del Informe por Entregable correspondiente. (vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>)

b) Contenido del Expediente del Informe por Entregable:

El Expediente del Informe del Entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura (precisando detalle y N° de orden de servicio, entregable correspondiente y periodo)
- Copia de la Orden de Servicio.
- Panel fotográfico: Al momento de cargar el equipo a trasladar, en el trayecto y al llegar al campamento.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Constancia del Seguro Complementario de Trabajo (Salud y Pensión) del chofer.
- Guía de Remisión.

c) Forma de Presentación:

- La presentación de la documentación, será en un (01) original, para el trámite de Conformidad y Pago correspondiente.
- TODAS, las hojas de los Informes y Anexos, deberán tener la firma del Proveedor (firmas originales /no pegadas); y encontrarse debidamente numeradas /foliadas (de forma descendente).

5.6. RECURSOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Personal: 1 chofer calificado y personal no calificado de acuerdo a la necesidad de los trabajos programados.
- Equipos de Protección Personal (EPP) para cada persona: casco, zapato de seguridad, lentes, guantes, chaleco.
- Equipos: Unidad Vehicular - Cama Baja con capacidad de 20 Tn, con SOAT, inspección técnica vigente y póliza de seguro contra todo riesgo.



5.7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Para el desarrollo de las actividades previstas en los puntos que preceden, PROVIAS NACIONAL, de corresponder, proporcionará principalmente lo siguiente:

- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte de los responsables del tramo

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR:

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> – Persona natural o jurídica. <u>Acreditación:</u> – Documentación que acredite la representación (copia del DNI o copia del Certificado de Vigencia de Poder, respectivamente).
B	CAPACIDAD TÉCNICA
	RECURSOS
	<u>Requisito:</u> • Unidad Vehicular (Cama Baja): con máximo diez (10) años de antigüedad (año/modelo) capacidad de 20 toneladas como mínimo. • La unidad vehicular debe contar con tarjeta de propiedad, Contar con SOAT, inspección técnica, tarjeta de transporte de mercancías. • Contar con póliza de seguro contra todo riesgo vigente, de la Unidad Vehicular. • Contar con herramientas indispensables del vehículo: conos, gata, caja de llaves, llanta de repuesto, medidor de aire, cables o cadenas de aseguramiento de lo transportado y cable de remolque. • El personal propuesto contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: Salud y Pensión). <u>Acreditación:</u> • Copia de documentos que sustenten la propiedad (tarjeta de propiedad), la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad. No se acepta Declaración Jurada. • Copia de: Tarjeta de propiedad, SOAT, inspección técnica vigente, tarjeta de transporte de mercancías vigente. • Declaración Jurada donde se compromete, de ser ganador, a presentar la póliza; para la emisión de la orden de servicio. • Declaración jurada de contar con herramientas u otros dispositivos o elementos indispensables, por seguridad de la carga a trasladar. • Declaración jurada el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: Salud y Pensión), y presentación de dichos documentos al inicio del servicio



C	EXPERIENCIA
	FACTURACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto mínimo facturado de 01 vez el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de quince (15) años, a la fecha de la presentación de ofertas, y que se computará desde la fecha de la Conformidad. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mano obra en rehabilitación o mejoramiento o mantenimiento rutinario o mantenimiento periódico de carreteras en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

5.2. DEL PERSONAL PROPUESTO:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	FORMACIÓN – CAPACITACIONES
	<u>Requisito:</u> • Contar con Licencia de Conducir vigente AIIC. <u>Acreditación:</u> • Copia de Licencia de conducir vigente.
B	EXPERIENCIA
	TIEMPO
	<u>Requisito:</u> • La experiencia mínima ser de tres (03) años, en la actividad pública y/o privada; como conductor y/o chofer de cama baja y/o camión plataforma, para el traslado y/o movilización terrestre de carga y/o maquinaria pesada <u>Acreditación:</u> • Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o constancias; o certificados; o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia requerida para el personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia, sólo se considerará una vez el periodo traslapado. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses, sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.

7. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNICO ENTREGABLE.	07 DÍAS	07 DÍAS

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio, iniciará en la fecha indicada por el Área Usuaría, la misma que, será coordinada y comunicada al contratista /proveedor vía correo electrónico; previa confirmación de la recepción vía correo electrónico, de la notificación de la Orden de Servicio, por parte del proveedor. Dicho plazo será de: **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a lo siguiente itinerario: Movilización y desmovilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc hasta campamento de chota, y la desmovilización desde el campamento de chota hasta el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc.



10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad del servicio, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a un (01) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de ejecutado el entregable y otorgada la conformidad correspondiente; se realizará, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
UNICO ENTREGABLE.	100 % del total

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional; para lo cual, El Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la Carta de Autorización correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o la presentación del Expediente del Informe por Entregable correspondiente; PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.*



13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de penalidad por mora		X

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente Ley; me comprometo a presentar la DJI, en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad; PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente, por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.
- La Entidad podrá resolver la presente contratación, por desaparición de la necesidad; y notificar su decisión al contratista mediante Carta Notarial.
- El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Supervisión.
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta, en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
- En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información; dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones (esta información puede consistir en: mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información, compilados o recibidos por el contratista).
- El contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades a PROVÍAS NACIONAL, cuantas veces lo consideren necesario, por sí o por terceros; a fin se efectúe inspecciones físicas o documentarias, para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- El contratista está obligado a cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía; asumiendo los riesgos generados durante la prestación del servicio, debido a negligencia de su representada y/o de su personal, según determinación de los hechos.
- La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que, no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. (según corresponda)
- En los supuestos de resolución de órdenes de servicio, por mutuo acuerdo o por solicitud de parte, la determinación del pago de la contraprestación se realiza en base al cumplimiento del entregable y/o producto por parte del locador de servicios, conforme a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por consiguiente, no proceden pagos parciales por días trabajados, al no haber alcanzado la finalidad pública de la contratación; salvo que, se extinga la necesidad por parte de la Entidad. (según corresponda)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

19. ANEXOS

Se presenta Estructura de Costos:

ANEXO N°01

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	Servicio de Movilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc hasta el campamento de Chota	GLB	1.00		
	Servicio de desmovilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento de Chota hasta el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc	GLB	1.00		
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.)				S/. =	

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación



Firmado Digitalmente
por: CASTRO
GROSSO Jaime
Fernando FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-16689318
Fecha: 01/08/2026
12:57:35

Elaborado por



Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorge FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 03/08/2026
09:10:08

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad
Gerencial



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS VALORIZADO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	Servicio de Movilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc hasta el campamento de Chota	GLB	1.00	4,250.00	4,250.00
	Servicio de desmovilización a todo costo de traslado de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado desde el campamento de chota hasta el campamento el cobro ubicado en el Km 62+500 de la Carretera: Cajamarca – Hualgayoc	GLB	1.00	4,250.00	4,250.00
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.)				S/. =	8,500.00

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.